



TEEH-JIN-III-PVEM-016/2018

y su acumulado

TEEH-JIN-III-MOR-017/2018

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de julio del año dos mil dieciocho.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 355, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI, 50 fracción VI y 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Del análisis que se realiza de las constancias de autos se desprende que el Juicio de Inconformidad **TEEH-JIN-III-MOR-017/2018** fue presentado por Perfecto Hernández Bautista quien se ostenta como candidato del Partido MORENA, en el Distrito 03, con cabecera en San Felipe Orizatlán, Hidalgo; por lo que atendiendo a dicha calidad se ordena regularizar el procedimiento en el expediente en que se actúa reencauzando el referido medio de impugnación a Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano.

SEGUNDO. En consecuencia y con fundamento en el artículo 50 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se ordena turnar al Magistrado Ponente para su debida sustanciación.

TERCERO. Notifíquese personalmente a los actores, al tercero interesado y al Consejo Distrital Electoral 03 con cabecera en San Felipe Orizatlán, a través del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de

conformidad con lo dispuesto por los artículos 374 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

[Handwritten signatures]



Carlos Alfredo Uribe Leyva
30/07/2018
17:12
[Signature]

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA,	
HIDALGO, SIENDO LAS	17:12 HORAS.
DEL DÍA	30 DE julio
DEL DOS MIL	Dieciocho
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL <u>PRE</u>	
<u>Plinio Romero Hernandez</u>	
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO	
SEÑALADO, EN PODER DE: <u>Carlos Alfredo</u>	
<u>Uribe Leyva</u>	
QUIEN DIJO	<u>Reobe y Firma</u>
DOY FE.	<i>[Signature]</i>
LIC. EDUARDO PÉREZ SANTILLAN	